

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ACTA	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 1 de 3
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 2 DEL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-MA-007-2026

Contrato de suministro derivado de la Aceptación de Oferta No. MC-MA-007-2026
Municipio de Arcabuco Boyacá

En el municipio de Arcabuco, Boyacá, a los 4 días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), siendo las 9: am., se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal la doctora DIANA MARCELA CAMACHO VANEGASDIANA, Secretaria de Gobierno y Administrativa, en su condición de supervisora del contrato, y la señora ANGIE CAROLINA TORRES BUSTOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1049641044, en calidad de contratista, con el propósito de revisar la situación actual del contrato de suministro derivado de la Aceptación de Oferta No. MC-MA-007-2026 y dejar constancia de lo analizado y acordado frente a la necesidad de adicionar recursos y prorrogar el plazo de ejecución.

1. Comparecientes

Comparecen a la presente reunión:

- Diana Marcela Camacho Vanegas, Secretaria de Gobierno y Administrativa del Municipio de Arcabuco, en calidad de supervisora del contrato.
- Angie Carolina Torres Bustos, contratista.

2. Consideraciones previas

La supervisión expone que el contrato vigente fue celebrado con el fin de atender el suministro de bienes y servicios requeridos para el desarrollo de los procesos electorales correspondientes al año 2026 en el municipio de Arcabuco.

Durante la etapa de planeación y estructuración contractual se proyectaron las necesidades con base en la información cierta y disponible para ese momento. No obstante, dentro de dichas previsiones no fue posible incluir de manera concreta las actividades asociadas a una eventual segunda vuelta presidencial, por cuanto en ese entonces no existía certeza sobre su realización.

En atención a que se llevará a cabo la jornada electoral de segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, la Administración Municipal ha evidenciado la necesidad de contar con bienes y servicios adicionales que permitan asegurar el normal desarrollo de esta jornada democrática y brindar las condiciones logísticas requeridas para su adecuada realización, de acuerdo al siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	-------------	----------	------------------	----------------	-------------

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ACTA	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 2 de 3
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

1	Suministro De Almuerzos, para el día 31 De mayo (proteína, cereal, tubérculo, vegetales, sopa y bebida) Para Los Jurados De Votación Y Personal Electoral	111	UND	\$24,000	\$2.664.000
2	Alquiler de planta eléctrica monofásica 5600 W/7 Kva, tanque de combustible para operación continua, incluye transporte, instalación y puesta en marcha en sitio	1	DIA	\$280,000	\$280,000
TOTAL					\$2,944,000

3. Exposición de la supervisión

La supervisora del contrato manifiesta que, una vez revisadas las necesidades operativas para la segunda vuelta presidencial, se advierte la conveniencia y necesidad de fortalecer el alcance del contrato actual, con el fin de atender requerimientos adicionales directamente relacionados con su objeto.

En concreto, la supervisión pone en consideración de la contratista la necesidad de adicionar recursos por valor de dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil pesos (\$2,944,000), destinados a cubrir el suministro de ciento once (111 almuerzos para jurados de votación y personal autorizado, así como el alquiler de una planta de generación eléctrica, elementos y servicios que resultan necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada electoral de segunda vuelta presidencial.

De igual forma, la supervisión señala que, para hacer posible la ejecución de estas actividades adicionales y asegurar su prestación oportuna, se requiere prorrogar el plazo del contrato por veinte (20) días.

La solicitud planteada por la supervisión obedece a una necesidad real, sobreviniente y directamente relacionada con el objeto contractual, orientada exclusivamente a garantizar la debida atención logística de la segunda vuelta presidencial en el municipio de Arcabuco.

4. Manifestación de la contratista

Escuchada la exposición realizada por la supervisión, la señora Angie Carolina Torres Bustos manifiesta que comprende la necesidad expuesta por la entidad y reconoce la importancia de adoptar las medidas necesarias para contribuir al adecuado desarrollo de la segunda vuelta presidencial.

En ese sentido, expresa su disposición y aceptación frente a la propuesta formulada por la supervisión, consistente en adicionar el contrato en la dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil pesos (\$2,944,000), destinados a cubrir el suministro de ciento once (111 almuerzos para

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ACTA	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 3 de 3
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

jurados de votación y personal autorizado, así como el alquiler de una planta de generación eléctrica, así como en prorrogar el plazo contractual por veinte (20) días calendario, en los términos que sean definidos en el respectivo documento modificatorio.

La contratista deja constancia de que su aceptación se otorga en atención a la necesidad institucional advertida por la supervisión y al propósito de garantizar de manera oportuna y adecuada el apoyo logístico requerido para la jornada electoral.

5. Acuerdos

Luego de lo expuesto por las partes y una vez analizada la necesidad presentada, se deja constancia de los siguientes acuerdos:

- La supervisión y la contratista consideran procedente tramitar ante el señor Alcalde Municipal la solicitud de autorización para suscribir un modificatorio al contrato derivado de la Aceptación de Oferta No. MC-MA-007-2026.
- El modificatorio que se propondrá tendrá por objeto la adición de dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil pesos (\$2,944,000) y la prórroga del plazo contractual por veinte (20) días.
- La adición tendrá como finalidad atender el suministro de ciento once (111) almuerzos y el alquiler de una planta de generación eléctrica, requeridos para garantizar la realización de la segunda vuelta presidencial prevista para el día 21 de junio de 2026.
- Una vez se cuente con la autorización correspondiente por parte del señor Alcalde Municipal, se adelantarán las actuaciones administrativas necesarias para la suscripción del respectivo modificatorio.

6. Cierre

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada siendo las _ del mismo día, y se firma en señal de aceptación por quienes intervinieron.

ORIGINAL FIRMADO

DIANA MARCELA CAMACHO VANEGAS

Secretaria de Gobierno y Administrativa
Supervisora del Contrato

ORIGINAL FIRMADO

ANGIE CAROLINA TORRES BUSTOS

Contratista